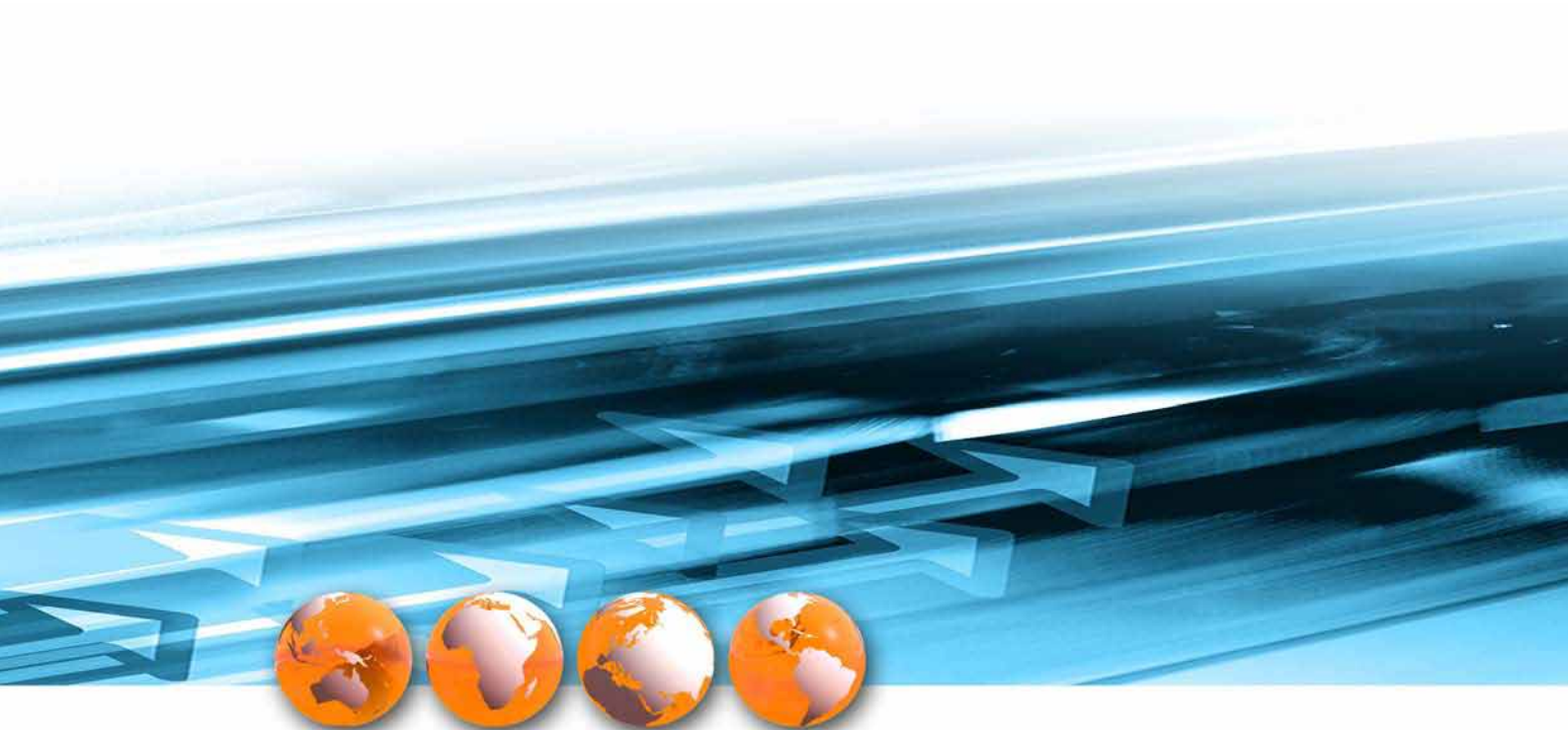


Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas



Informe de actividades de 2009

ÍNDICE

	Página
ACTIVIDADES GENERALES DE REGISTRO	1
PERFIL DE LOS REGISTROS	2
Cobertura (productos, servicios, sectores de actividad)	2
Cobertura (territorial)	2
Cuantía de las tasas pagadas	2
REGISTROS EN VIGOR	2
DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES	3
TENDENCIAS OBSERVADAS EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	3
En términos generales.....	3
Por Parte Contratante (cuadro 3)	3
TENDENCIAS OBSERVADAS EN LAS DESIGNACIONES (CUADRO 4).....	3
NUEVOS SERVICIOS, DE MEJOR CALIDAD, OFRECIDOS A LOS USUARIOS (SOLICITANTES Y TITULARES)	4
Mejora de la base de datos <i>ROMARIN</i>	4
Gaceta electrónica	4
Servicio de atención al cliente	4
SIGUEN AUMENTANDO LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CON LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN DE MADRID.....	4
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y PROPUESTA DE LABOR FUTURA.....	5
ESTUDIO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE IDIOMAS ADICIONALES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE MADRID.....	5
BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE MADRID DE LAS INDICACIONES VÁLIDAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, E INTERFAZ <i>MADRID FILING ASSISTANT</i>	5
NÚMERO DE MIEMBROS Y DESARROLLO JURÍDICO DEL SISTEMA DE MADRID.....	6
Número de miembros	6
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid	6
GRÁFICO 1 – REGISTROS INTERNACIONALES INSCRITOS EN 2005-2009	7
GRÁFICO 2 – REGISTROS INTERNACIONALES INSCRITOS EN 2008-2009 (POR MES)	7
GRÁFICO 3 – RENOVACIONES INSCRITAS EN 2005-2009.....	8
GRÁFICO 4 – RENOVACIONES INSCRITAS EN 2008-2009 (POR MES).....	8
GRÁFICO 5 – SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN 2005-2009.....	9
GRÁFICO 6 – SOLICITUDES INTERNACIONALES PRESENTADAS EN 2008-2009 (PAR MOIS)	9
GRÁFICO 7 – NÚMERO DE CLASES POR REGISTRO INTERNACIONAL (2009)	10
GRÁFICO 8 – NÚMERO DE DESIGNACIONES POR REGISTRO INTERNACIONAL (2009)	10

	Página
GRÁFICO 9 – CUANTÍA DE LAS TASAS PAGADAS POR REGISTRO INTERNACIONAL (2009)	11
GRÁFICO 10 – MARCAS EN VIGOR EN EL REGISTRO INTERNACIONAL (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009)	11
CUADRO 3 – PRINCIPALES PARTES CONTRATANTES USUARIAS – NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE CONTRATANTE	12
CUADRO 4 – PARTES CONTRATANTES MÁS DESIGNADAS (2009) – NÚMERO DE DESIGNACIONES POR PARTE CONTRATANTE DESIGNADA.....	13
LISTA DE MIEMBROS DE LA ÚNION DE MADRID (84).....	14

Actividades generales de registro

En 2009, el volumen global de las actividades de registro en el sistema de Madrid disminuyó en comparación con 2008 a raíz de un cambio desfavorable en la coyuntura económica mundial. La Oficina Internacional recibió 35.195 solicitudes internacionales de registro (-16,4%) e inscribió 35.925 registros (-12,3%). En ese mismo período recibió 20.819 solicitudes de renovación (+2%) e inscribió 19.234 renovaciones (-1,2%). Recibió asimismo 12.156 solicitudes de extensión territorial (designaciones posteriores) (-12%) e inscribió 10.797 designaciones de esa índole (-10,5%) (para más datos, véanse los gráficos 1 a 4 así como el cuadro 1 que figura a continuación).

A finales de 2009 había más de medio millón (515.562) de registros internacionales activos en el Registro Internacional (un aumento del 2,4% en comparación con 2008).

En el cuadro que figura a continuación se exponen también datos relativos a otras inscripciones. Se produjeron aumentos de importancia con respecto a determinados tipos de decisiones notificadas por las Partes Contratantes designadas, como la concesión de protección (+8,9%), y con respecto a determinadas modificaciones de registros internacionales vigentes, como las cancelaciones resultantes de la cesación de sus efectos (+90,8%), cancelaciones a petición de los titulares (+25,7%) y limitaciones de las listas de productos y servicios (+45%).

Cuadro 1
Principales transacciones inscritas en 2009
Índice de crecimiento con respecto a 2008

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Crecimiento</u>
Adquisición y mantenimiento de derechos			
Registros internacionales	40,985	35,925	-12.3%
Renovaciones	19,472	19,234	-1.2%
Designaciones posteriores	12,070	10,797	-10.5%
Designaciones individuales			
en registros internacionales	334,648	267,403	-20.1%
en renovaciones	229,589	227,160	-1.1%
como designación posterior	44,246	35,941	-18.8%
Registros internacionales en vigor (a finales de año)			
Registros vigentes	503,650	515,562	2.4%
Designaciones vigentes	5,551,308	5,576,236	0.4%
Número de titulares	166,398	169,939	2.1%
Decisiones de las Partes Contratantes designadas	268,430	267,820	-0.2%
Concesiones de protección	102,168	111,241	8.9%
Denegaciones (totales o parciales)	77,088	79,336	2.9%
Prórrogas del plazo para notificar denegaciones basadas en una oposición	24,115	21,511	-10.8%
Decisiones definitivas resultantes de una denegación	64,579	55,195	-14.5%
Invalidaciones	480	537	11.9%
Modificaciones	91,300	90,136	-1.3%
Cambios de titularidad	13,568	14,294	5.4%
Cancelaciones por cesación de los efectos (regla 22)	2,062	3,934	90.8%
total	622	1,472	136.7%
parcial	1,440	2,462	71.0%
Cancelaciones a petición del titular	272	342	25.7%
Renuncias	1,479	1,494	1.0%
Limitaciones de la lista de productos y servicios	3,019	4,379	45.0%
Cambios en el nombre o en la dirección del titular	22,029	22,384	1.6%
Otros cambios (relativos a los mandatarios, correcciones, etc.)	48,871	43,309	-11.4%

Perfil de los registros

Cobertura (productos, servicios, sectores de actividad)

Por lo general, los productos o servicios especificados en los registros internacionales inscritos en 2009 se refieren a dos o tres clases, siendo las más frecuentes las clases 9, 35, 42, 5 y 25, en ese orden (véase el cuadro 2 que figura a continuación). En el 42,2% de los registros sólo se especificaba una sola clase (véase el gráfico 7):

Cuadro 2

Clases más frecuentes en los registros internacionales

Registros por clase en 2009, porcentaje que representan con respecto al total y crecimiento con respecto a 2008

<u>Clases</u>	<u>Productos y servicios</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
Clase 9	abarca, por ejemplo, los equipos informáticos y los programas de de computadora y otros aparatos eléctricos o electrónicos de carácter científico	9,305	7,935	8.3%	-14.7%
Clase 35	abarca servicios tales como los trabajos de oficina, la publicidad y la gestión de negocios comerciales	7,683	6,798	7.1%	-11.5%
Clase 42	abarca servicios prestados por científicos, ingenieros industriales o tecnológicos y expertos en informática	6,092	5,337	5.6%	-12.4%
Clase 5	abarca principalmente productos farmacéuticos y otros productos de uso médico	4,868	4,553	4.7%	-6.5%
Clase 25	abarca vestidos, calzados, sombrerería	5,308	4,482	4.7%	-15.6%
Clase 41	abarca servicios educativos, de formación, de esparcimiento y actividades deportivas y culturales	4,882	4,469	4.7%	-8.5%
Clase 16	abarca principalmente el papel, los productos fabricados con ese material y los artículos de oficina	4,652	3,925	4.1%	-15.6%
Clase 3	abarca principalmente los productos de limpieza y los productos para el baño	3,979	3,405	3.6%	-14.4%
Clase 30	abarca principalmente los productos comestibles de origen vegetal preparados para el consumo o la conservación, así como los condimentos destinados a mejorar el sabor de los alimentos	3,191	2,991	3.1%	-6.3%
Clase 7	abarca principalmente las máquinas y los instrumentos, motores y órganos de transmisión de las máquinas	3,294	2,857	3.0%	-13.3%

Cobertura (territorial)

Los solicitantes designaron 7,4 Partes Contratantes, de promedio, con el fin de lograr protección para sus marcas; en más de la mitad (61,7%) de los registros inscritos en 2009 se pedía protección en un máximo de cinco mercados de exportación (véase el gráfico 8).

Cuantía de las tasas pagadas

Los solicitantes pagaron un promedio de 3.408 francos suizos en concepto de tasas por registro internacional; en el 57% de los registros, las tasas pagadas fueron inferiores a 3.000 francos suizos (véase el gráfico 9).

Registros en vigor

Al 31 de diciembre de 2009, estaban en vigor 515.562 registros internacionales, con más de 5,6 millones de designaciones vigentes. Dichos registros pertenecen a 169.939 titulares (Pymes en muchos casos) (para más datos, véase el gráfico 10).

Distribución de las tasas entre las Partes Contratantes

En 2009 la OMPI recaudó 3.053.258 francos suizos en concepto de tasas suplementarias y 37.655.094 francos suizos en concepto de complementos de tasa, que serán distribuidos entre las Partes Contratantes designadas en 2010. Además, la OMPI recaudó 110.343.319 francos suizos en concepto de tasas individuales, cuantía que fue distribuida entre las Partes Contratantes designadas.

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes

En términos generales

En 2009 la Oficina Internacional recibió 35.195 solicitudes internacionales, lo que representa una disminución del 16,4% con respecto a 2008. En los gráficos 5 y 6 se comparan las cifras anuales de los últimos cinco años y las mensuales de 2008 y 2009.

Por Parte Contratante (cuadro 3)

Con 4.793 solicitudes presentadas en 2009, Alemania continuó siendo la Parte Contratante con el mayor número de solicitudes presentadas (lo que representa el 13,6% del total de solicitudes presentadas en 2009), seguido de la Unión Europea, Francia, los Estados Unidos de América y Suiza, en ese orden. Los países en desarrollo presentaron 1.973 solicitudes en 2009, lo que representó el 5,6% del total de solicitudes presentadas.

La mayoría de los países acusó una disminución en el número de solicitudes internacionales presentadas en 2009. Tal fue el caso, en particular, de la República Checa (-34,6%), Suecia (-34%), Italia (-32,2%), España (-29,9%), Dinamarca (-27,1%), los países del Benelux (-26,2%) y Alemania (-22,9%). Se registró asimismo una disminución significativa en el número de solicitudes internacionales presentadas por Francia (-16,5%), Austria (-15,7%), China (-14,3%), el Reino Unido (-13,3%), los Estados Unidos de América (-13,1%) y la Federación de Rusia (-10,3%).

Es interesante destacar que algunas Partes Contratantes acusaron un incremento en el número de solicitudes internacionales presentadas en ese período. Tal fue el caso de la Unión Europea (+3,1%) y el Japón (+2,7%), por citar a algunos de los 10 principales usuarios del sistema de Madrid. En lo que atañe a los demás países, hubo incrementos significativos en el número de solicitudes recibidas de la República de Corea (+33,9%), Hungría (+14,5%), Croacia (+17,5%) y Singapur (+20,5%) (véase el cuadro 3).

Algunas Partes Contratantes ascendieron en la lista de los principales usuarios del sistema de Madrid, y entre los casos más llamativos están la Unión Europea (que pasó del 4º al 2º puesto), Noruega (del 21º al 19º puesto), la República de Corea (del 30º al 23º puesto), Hungría (del 27º al 25º puesto) y Singapur (del 33º al 28º puesto).

Tendencias observadas en las designaciones (cuadro 4)

En 2009 se notificaron a las Partes Contratantes 303.344 nuevas designaciones (en nuevos registros internacionales o en extensiones territoriales). Ello representó una disminución del 19,9% con respecto a 2008).

No se produjeron cambios en el lugar que ocupan las seis primeras Partes Contratantes más designadas. China (con 14.766 designaciones) continúa siendo el país más designado, seguido de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Suiza, la Unión Europea y el Japón.

El número de designaciones disminuyó en todas las Partes Contratantes designadas. Sin embargo, algunas Partes Contratantes ascendieron en la lista de los 40 países más designados. Tal fue el caso de Viet Nam (del 24º al 21º puesto), Bosnia y Herzegovina (del 33º al 26º puesto), Azerbaiyán (del 36º al 32º puesto), Georgia (del 35º al 33º puesto) y Albania (del 40º al 35º puesto). Dos países entraron en esta lista en 2009, a saber: la República Islámica del Irán (37º puesto) y Egipto (39º puesto).

Nuevos servicios, de mejor calidad, ofrecidos a los usuarios (solicitantes y titulares)

Mejora de la base de datos ROMARIN

En enero de 2009 se dio un gran paso adelante con la introducción de una mejora de la base de datos ROMARIN para ofrecer copias digitalizadas de las notificaciones de declaraciones de concesión de protección, denegaciones provisionales y comunicaciones conexas. Las copias de tales comunicaciones están disponibles en el sitio Web del sistema de Madrid dentro de los tres días siguientes a su recepción en la Oficina Internacional, un avance particularmente valorado por los titulares de registros internacionales y sus mandatarios. Para más información, cabe remitirse al Aviso informativo N° 2/2009 que figura en la página del sitio Web de la OMPI dedicada al sistema de Madrid, en: http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2009/madrid_2009_2.doc.

Gaceta electrónica

También a comienzos de año, la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales* comenzó a ser publicada una vez a la semana en Internet y en formato electrónico con una función de búsqueda de texto. Para más información, véase el Aviso informativo N° 16/2008 que figura en la página del sitio Web de la OMPI dedicada al sistema de Madrid, en: http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2008/madrid_2008_16.doc.

Servicio de atención al cliente

Asimismo, como parte de la política general de la OMPI de mejorar la comunicación con los usuarios de los diferentes servicios que ofrece, se creó a mediados de 2009 un servicio al cliente especialmente destinado a los usuarios del sistema de Madrid.

Siguen aumentando las comunicaciones electrónicas con las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid

El 35,7% del número total de solicitudes de registros internacionales presentadas en 2009 fueron enviadas a la OMPI por vía electrónica; dichas solicitudes procedían de las oficinas de marcas de Australia, Benelux, la Unión Europea, la República de Corea, Suiza y los Estados Unidos de América.

También recurren a la comunicación electrónica varias oficinas de marcas a la hora de notificar las denegaciones (la Unión Europea, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), las declaraciones de concesión de protección (Benelux, la Unión Europea y el Japón) y las modificaciones (Australia, Benelux, la Unión Europea y los Estados Unidos de América).

En 2009, ascendió de 51 a 53 el número de Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid a las que la OMPI envió notificaciones electrónicas en el marco del sistema de Madrid (las dos Oficinas que comenzaron a recibir notificaciones electrónicas en 2009 fueron las de Armenia y Ghana). A partir de 2007, a fin de facilitar la labor de las Oficinas para que eliminen las notificaciones en papel, la OMPI no solamente publica las notificaciones electrónicas por medio del sistema *Output MECA*, sino asimismo en PDF. Antes de fines de 2009, 14 Oficinas de Partes Contratantes (Antillas Neerlandesas, Armenia, Australia, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Hungría, Islandia, Lituania, Mónaco, Reino Unido, República Árabe Siria, Turkmenistán y la Unión Europea) acordaron recibir esas notificaciones exclusivamente por medios electrónicos. En diciembre de 2008, la OMPI envió una carta circular a las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid en la que se ofrecía información adicional sobre este mecanismo, confiando en que más Oficinas estén dispuestas a dejar de recibir notificaciones en papel.

Programa de modernización de las tecnologías de la información: Informe sobre la marcha de las actividades y propuesta de labor futura

En 2009 la Oficina Internacional continuó ejecutando la fase I del programa de modernización de las T.I. del sistema de Madrid. Un informe detallado al respecto fue sometido a la Asamblea de la Unión de Madrid en el documento MM/A/42/2. En octubre de 2009, la Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota del informe y aprobó la ejecución y la financiación del resto de la fase I así como de la totalidad de las fases II y III del programa de modernización, en el marco del presupuesto para el bienio 2010-2011, por un importe total de 8.731.000 francos suizos con cargo al Fondo de reserva de la Unión de Madrid.

Estudio sobre la introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el Sistema de Madrid

En el primer semestre de 2009, y en cumplimiento del mandato recibido de la Asamblea de la Unión de Madrid, la Oficina Internacional llevó a cabo un estudio sobre las implicaciones, consecuencias y ventajas de introducir otros idiomas de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid. El estudio se centró en la posibilidad de que los idiomas de publicación sigan siendo los tres idiomas de trabajo oficiales (español, francés e inglés), pero que se permita presentar solicitudes, bajo ciertas condiciones, en alemán, árabe, chino, italiano, japonés, neerlandés, portugués o ruso. El estudio fue presentado a la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en julio de 2009 en el documento MM/LD/WG/7/2. Sobre la base de las deliberaciones mantenidas en esa reunión, la Oficina Internacional completó el estudio y lo sometió a la consideración de la Asamblea de la Unión de Madrid en septiembre de 2009, junto con las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la puesta en marcha de un proyecto piloto.

La Asamblea tomó nota del documento y del estudio sobre la posible introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid, publicado en el Anexo I del documento MM/A/42/1, y encargó a la Oficina Internacional que emprenda el proyecto piloto recomendado por el Grupo de Trabajo y que comunique al Grupo de Trabajo y a la Asamblea los resultados del proyecto a su debido tiempo.

Base de datos del Sistema de Madrid de las indicaciones válidas de productos y servicios, e interfaz Madrid Filing Assistant

En 2009 la OMPI tomó la iniciativa de acelerar la construcción de una base de datos de las indicaciones de productos y servicios consideradas válidas por la Oficina Internacional en el contexto de los procedimientos del sistema de Madrid (base de datos de *p&s* del sistema de Madrid). A ese respecto, se sometió a consideración de la Asamblea de la Unión de Madrid un proyecto de propuesta. La Asamblea aprobó la propuesta, que figuraba en el documento MM/A/42/3, y decidió consignar un importe de 1,2 millones de francos suizos del Fondo de reserva de la Unión de Madrid para la ejecución de ese proyecto.

Con arreglo al proyecto aprobado por la Asamblea, la Oficina Internacional acelerará el ritmo de construcción de la base de datos de *p&s* del sistema de Madrid y la pondrá a disposición de los usuarios externos, en Internet, en cuanto alcance los 30.000 términos, lo cual está previsto que tenga lugar a lo largo de 2010. La base de datos se podrá utilizar en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid, a saber, español, francés e inglés, y tendrán acceso a ella todos los interesados por medio de una interfaz y herramienta electrónica, denominada *Madrid Filing Assistant* (MFA). El MFA prestará asistencia a los solicitantes interesados en la confección de listas de productos y servicios que deberán ser incluidos en las solicitudes internacionales. Mediante esa herramienta se ofrecerá la posibilidad de seleccionar indicaciones clasificadas correctamente que el solicitante sabrá de antemano que serán aceptadas por la Oficina Internacional. Esta iniciativa contribuirá a reducir el número de notificaciones de irregularidad emitidas respecto de solicitudes internacionales debido a que las indicaciones de productos y servicios son demasiado vagas o incomprensibles o están clasificadas incorrectamente.

En julio de 2009 se efectuó una demostración de un prototipo del MFA a delegados de Oficinas y representantes de los usuarios en la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid que tuvo lugar en Ginebra. Antes de diciembre de 2009, la base de datos ya contenía unos 20.000 términos, en inglés.

Número de miembros y desarrollo jurídico del Sistema de Madrid

Número de miembros

Tras la ratificación por Egipto del Protocolo de Madrid, seguida de la adhesión al Protocolo de Liberia y el Sudán¹, el número de Partes Contratantes del Protocolo asciende a 81. El número total de Partes Contratantes del sistema de Madrid sigue siendo 84 (véase la lista de miembros de la Unión de Madrid en la página 14).

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid

Tras la propuesta formulada por Noruega en el sentido de examinar ciertos aspectos fundamentales del sistema (incluido el requisito de que exista una marca de base), y el acuerdo alcanzado por el Grupo de Trabajo en noviembre de 2008, la Oficina Internacional elaboró un cuestionario con el objeto de recabar información sobre el grado y el nivel de los servicios que prestan y las tareas que realizan las Oficinas de las Partes Contratantes en su calidad de Oficinas de origen de solicitudes de marcas. El cuestionario fue remitido a tales Oficinas y, a finales de junio de 2009, la Oficina Internacional ya había recibido más de 40 respuestas. Las respuestas a dicho cuestionario servirán de base para elaborar uno de los documentos que la Oficina Internacional debe preparar para la siguiente reunión de este Grupo de Trabajo prevista para 2010. En este documento se evaluará qué tareas sería necesario realizar, en ausencia del requisito de que exista una marca de base, en relación con la presentación de una solicitud internacional, y quién debería realizarlas.

[Siguen los gráficos y los cuadros]

¹

El Protocolo de Madrid entrará en vigor el 16 de febrero de 2010 con respecto al Sudán.

Gráfico 1 – Registros internacionales inscritos en 2005-2009

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

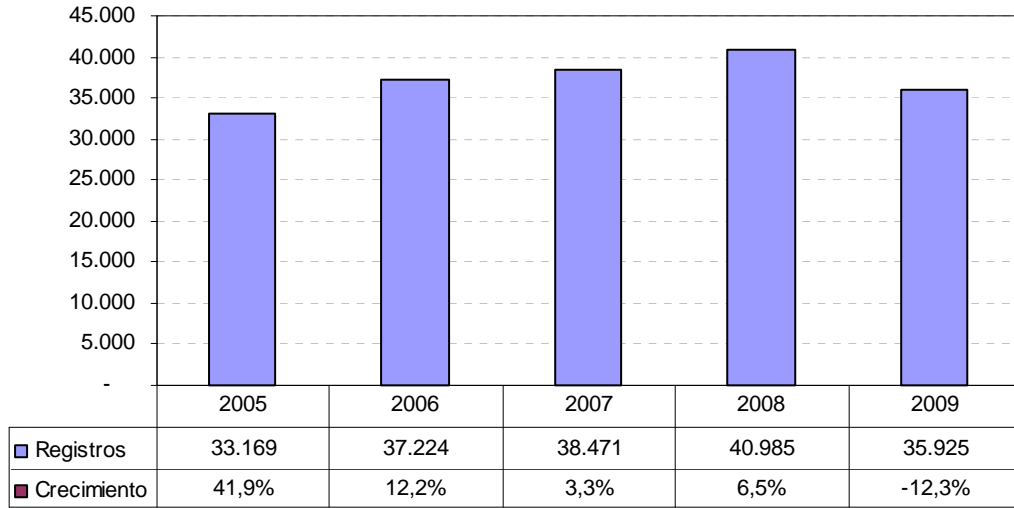


Gráfico 2 – Registros internacionales inscritos en 2008-2009 (por mes)

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

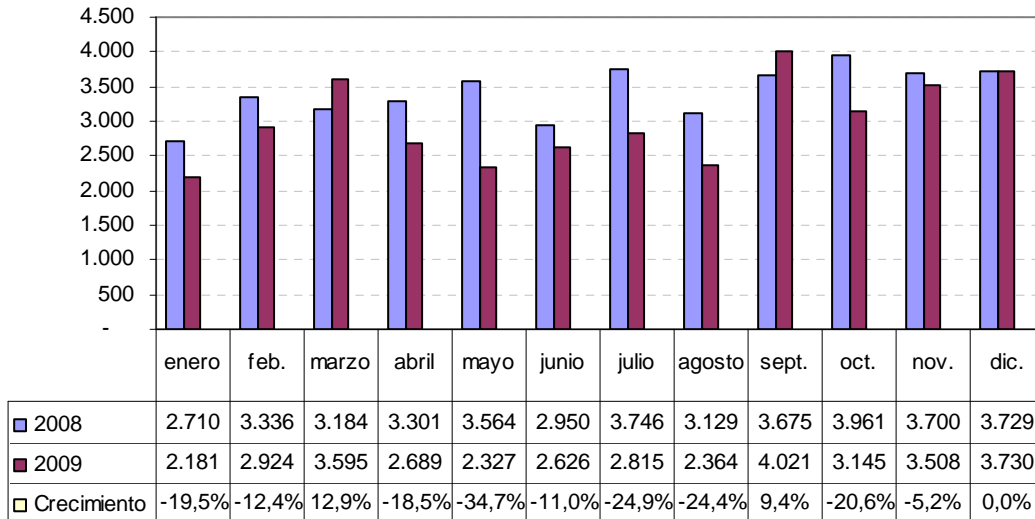
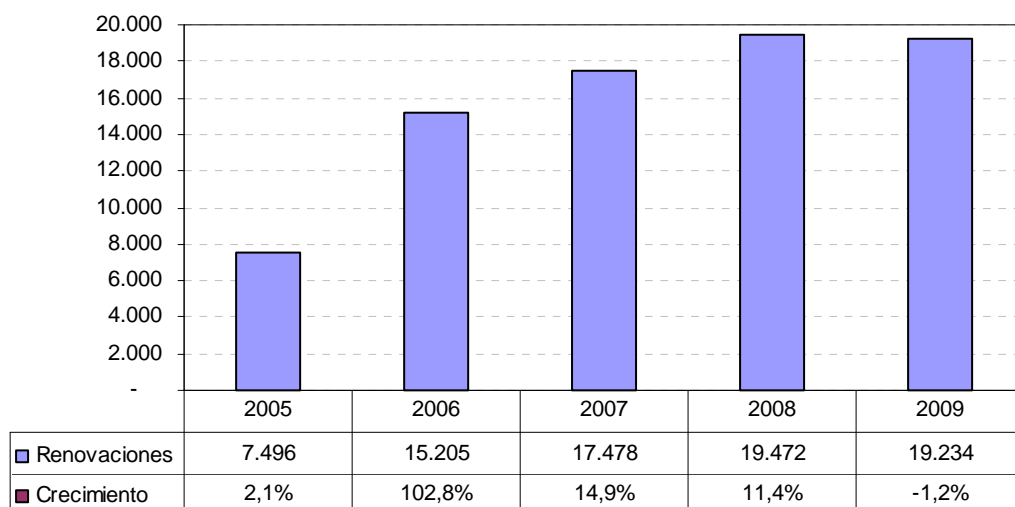


Gráfico 3 – Renovaciones inscritas en 2005-2009

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

**Gráfico 4 – Renovaciones inscritas en 2008-2009 (por mes)**

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

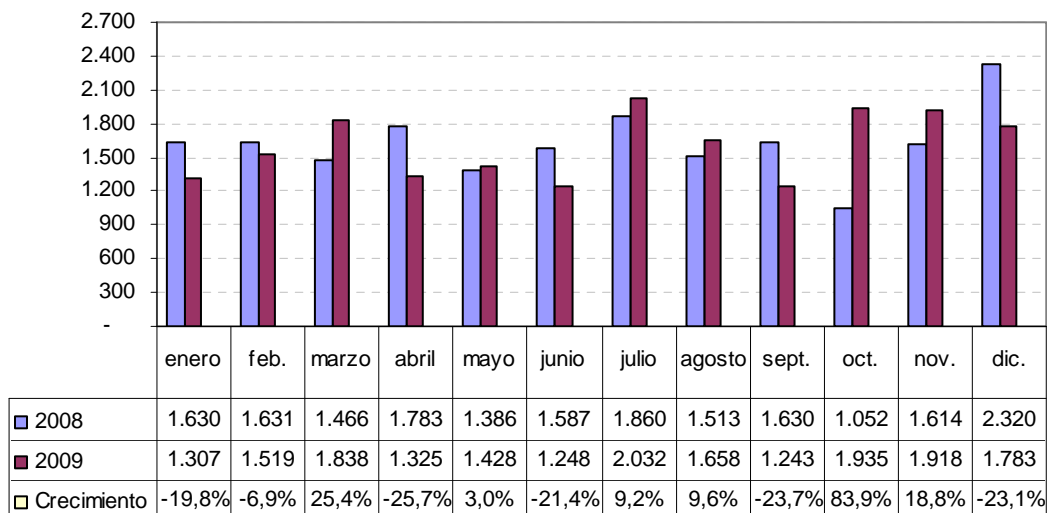


Gráfico 5 – Solicitudes internacionales presentadas en 2005-2009

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

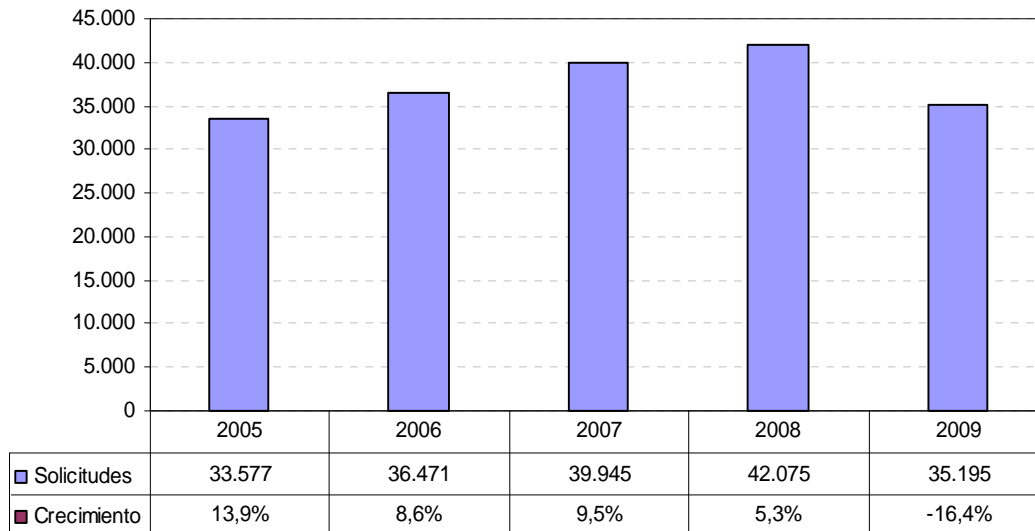


Gráfico 6 – Solicitudes internacionales presentadas en 2008-2009 (por mes)

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

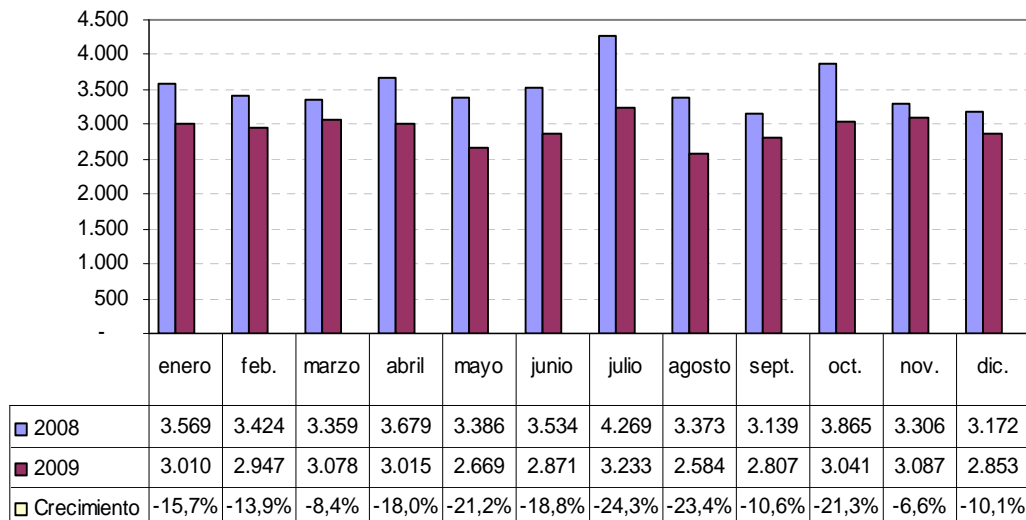


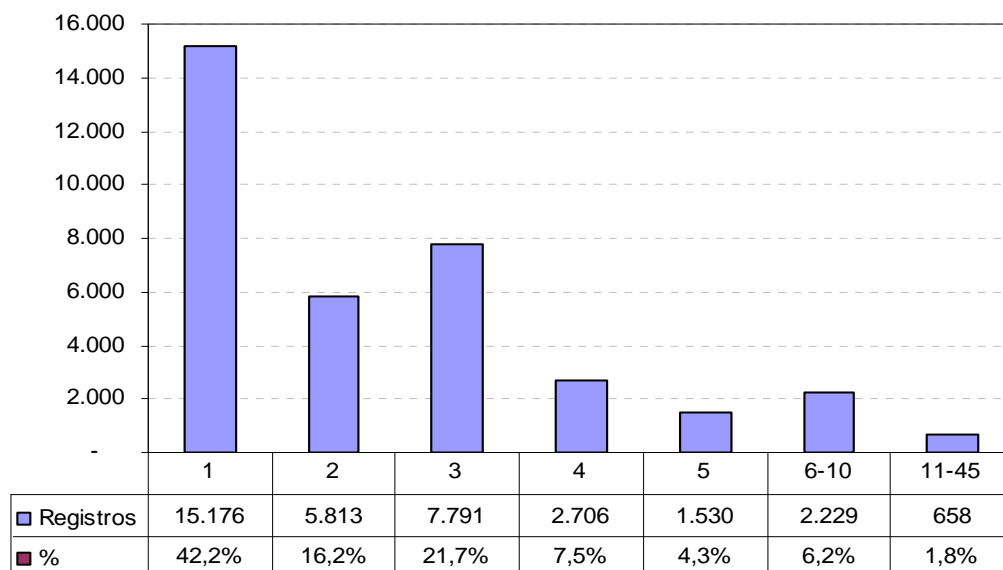
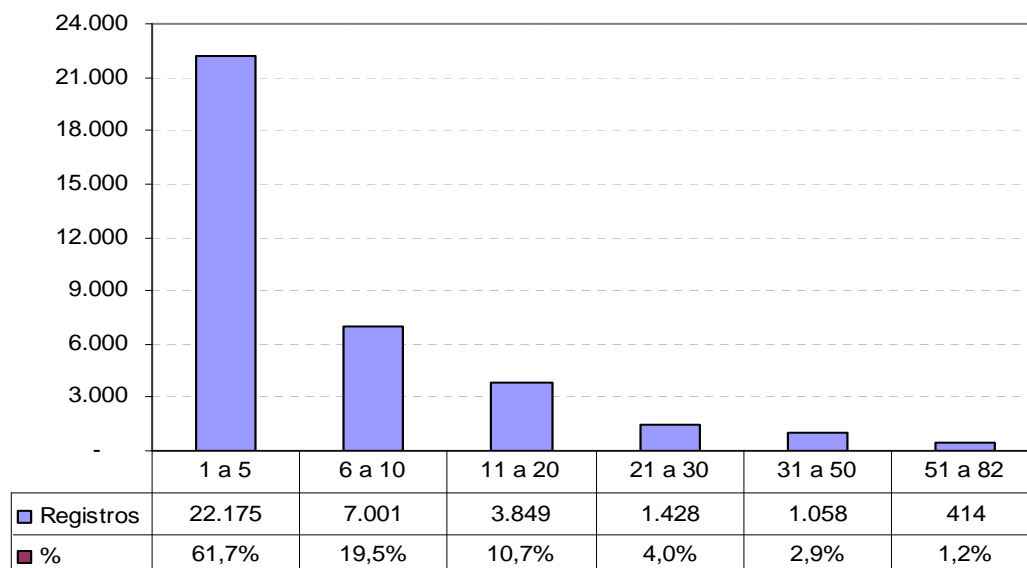
Gráfico 7 – Número de clases por registro internacional (2009)**Gráfico 8 – Número de designaciones por registro internacional (2009)**

Gráfico 9 – Cuantía de las tasas pagadas por registro internacional (2009)

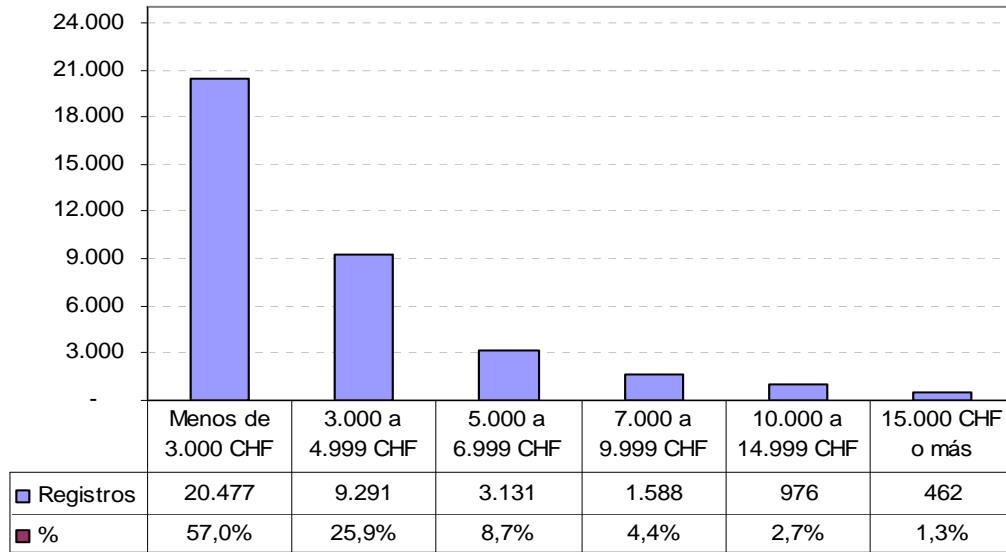
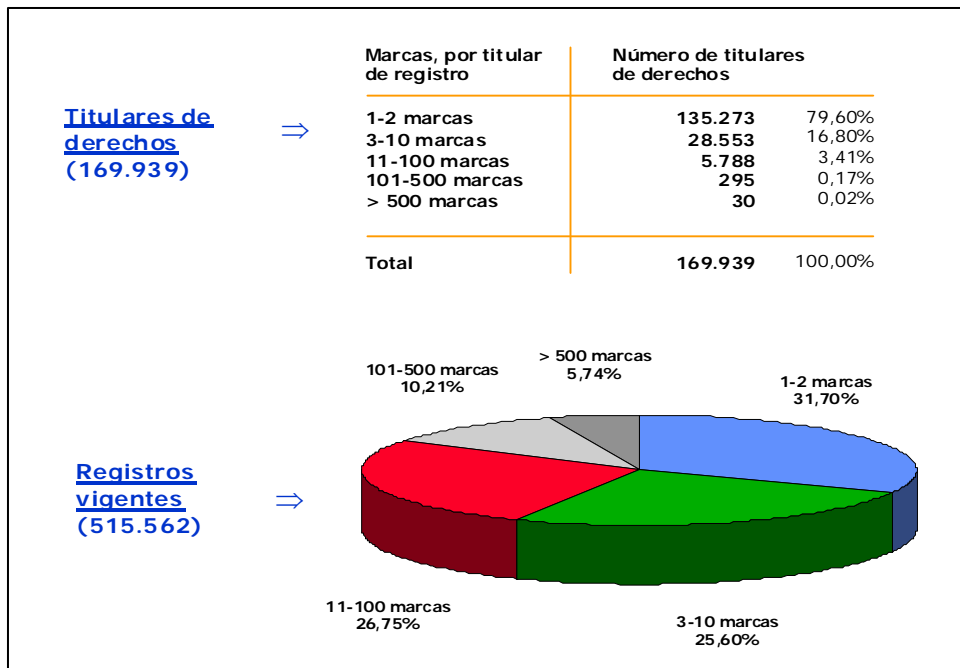


Gráfico 10 – Marcas en vigor en el Registro internacional (al 31 de diciembre de 2009)



Cuadro 3**Principales Partes Contratantes usuarias****Número de solicitudes presentadas por Parte Contratante**

Porcentaje del número total de solicitudes presentadas en 2009 e índices de crecimiento con respecto a 2008

	<u>Parte Contratante de origen</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
1	Alemania (DE)	5.803	5.663	6.090	6.214	4.793	13,6%	-22,9%
2	Unión Europea (EM)	1.852	2.445	3.371	3.600	3.710	10,5%	3,1%
3	Francia (FR)	3.497	3.705	3.930	4.218	3.523	10,0%	-16,5%
4	Estados Unidos de América (US)	2.849	3.148	3.741	3.684	3.201	9,1%	-13,1%
5	Suiza (CH)	2.235	2.468	2.657	2.885	2.671	7,6%	-7,4%
6	Benelux (BX)	2.426	2.639	2.510	2.667	1.968	5,6%	-26,2%
7	Italia (IT)	2.340	2.958	2.664	2.763	1.872	5,3%	-32,2%
8	China (CN)	1.334	1.328	1.444	1.585	1.358	3,9%	-14,3%
9	Japón (JP)	893	847	984	1.278	1.312	3,7%	2,7%
10	Federación de Rusia (RU)	604	622	889	1.190	1.068	3,0%	-10,3%
11	Austria (AT)	1.191	1.117	1.134	1.245	1.050	3,0%	-15,7%
12	Reino Unido (GB)	1.016	1.054	1.178	1.162	1.008	2,9%	-13,3%
13	Australia (AU)	852	1.100	1.169	1.092	1.000	2,8%	-8,4%
14	Turquía (TR)	787	733	717	890	792	2,3%	-11,0%
15	España (ES)	854	994	859	981	688	2,0%	-29,9%
16	Dinamarca (DK)	510	479	573	565	412	1,2%	-27,1%
17	República Checa (CZ)	547	559	541	607	397	1,1%	-34,6%
18	Polonia (PL)	334	339	294	416	364	1,0%	-12,5%
19	Noruega (NO)	235	312	403	368	333	0,9%	-9,5%
20	Bulgaria (BG)	391	426	431	386	331	0,9%	-14,2%
21	Suecia (SE)	409	400	478	476	314	0,9%	-34,0%
22	Eslovenia (SI)	180	177	182	296	254	0,7%	-14,2%
23	República de Corea (KR)	148	190	330	186	249	0,7%	33,9%
24	Finlandia (FI)	208	239	278	282	245	0,7%	-13,1%
25	Hungría (HU)	152	32	438	214	245	0,7%	14,5%
26	Serbia (RS)	107	157	275	282	241	0,7%	-14,5%
27	Croacia (HR)	79	217	185	200	235	0,7%	17,5%
28	Singapur (SG)	138	161	146	166	200	0,6%	20,5%
29	Ucrania (UA)	105	133	195	217	188	0,5%	-13,4%
30	Eslovaquia (SK)	215	241	190	187	158	0,4%	-15,5%
31	Portugal (PT)	263	276	355	344	135	0,4%	-60,8%
32	Letonia (LV)	81	103	115	171	102	0,3%	-40,4%
33	Liechtenstein (LI)	96	129	148	169	97	0,3%	-42,6%
34	Marruecos (MA)	66	119	93	73	62	0,2%	-15,1%
35	Grecia (GR)	65	150	80	117	57	0,2%	-51,3%
36	Lituania (LT)	101	84	78	93	57	0,2%	-38,7%
37	Belarús (BY)	24	23	63	69	54	0,2%	-21,7%
38	Mónaco (MC)	43	49	89	63	47	0,1%	-25,4%
39	Rumania (RO)	101	97	103	99	47	0,1%	-52,5%
40	Viet Nam (VN)	34	22	31	47	46	0,1%	-2,1%
	Otros países	412	536	514	528	311	0,9%	-41,1%
	Total	33.577	36.471	39.945	42.075	35.195	100%	-16,4%

Cuadro 4
Partes Contratantes más designadas (2009)

Número de designaciones por Parte Contratante designada
(Incluye las designaciones efectuadas en nuevos registros y en designaciones posteriores)
Índices de crecimiento con respecto a 2008

	<u>Parte Contratante designada</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
1	China (CN)	13.575	15.801	16.676	17.829	14.766	4,9%	-17,2%
2	Federación de Rusia (RU)	12.813	14.432	15.455	16.768	14.150	4,7%	-15,6%
3	Estados Unidos de América (US)	11.863	13.994	14.618	15.715	13.406	4,4%	-14,7%
4	Suiza (CH)	13.197	14.260	14.528	14.907	13.161	4,3%	-11,7%
5	Unión Europea (EM)	6.309	10.640	12.744	14.502	12.564	4,1%	-13,4%
6	Japón (JP)	10.104	11.844	12.348	12.748	10.386	3,4%	-18,5%
7	Australia (AU)	7.989	9.115	9.848	10.529	8.575	2,8%	-18,6%
8	Ucrania (UA)	8.271	9.057	9.751	10.635	8.539	2,8%	-19,7%
9	Turquía (TR)	8.602	8.958	9.377	9.844	7.942	2,6%	-19,3%
10	República de Corea (KR)	7.160	8.334	8.988	9.539	7.755	2,6%	-18,7%
11	Noruega (NO)	8.443	9.102	9.346	9.787	7.627	2,5%	-22,1%
12	Croacia (HR)	6.716	6.970	7.059	7.482	5.967	2,0%	-20,2%
13	Singapur (SG)	6.127	6.717	7.005	7.607	5.957	2,0%	-21,7%
14	Alemania (DE)	9.150	8.147	7.184	6.955	5.593	1,8%	-19,6%
15	Belarús (BY)	5.401	5.818	6.140	6.724	5.380	1,8%	-20,0%
16	Serbia (RS)	0	5.644	5.956	6.315	5.130	1,7%	-18,8%
17	Francia (FR)	8.587	7.495	6.443	6.035	4.735	1,6%	-21,5%
18	Italia (IT)	8.817	7.374	6.618	6.171	4.713	1,6%	-23,6%
19	Reino Unido (GB)	8.288	7.482	6.502	6.204	4.671	1,5%	-24,7%
20	España (ES)	8.329	7.231	6.298	5.830	4.264	1,4%	-26,9%
21	Viet Nam (VN)	2.639	3.074	4.381	4.966	4.169	1,4%	-16,0%
22	Austria (AT)	7.638	6.564	5.928	5.208	4.118	1,4%	-20,9%
23	Benelux (BX)	7.922	6.800	5.979	5.463	4.102	1,4%	-24,9%
24	Montenegro (ME)	0	0	4.680	5.210	3.920	1,3%	-24,8%
25	la ex República Yugoslava de Macedonia (MK)	4.337	4.261	4.689	4.882	3.774	1,2%	-22,7%
26	Bosnia y Herzegovina (BA)	3.797	3.798	3.976	4.041	3.771	1,2%	-6,7%
27	Marruecos (MA)	3.992	4.229	4.194	4.362	3.762	1,2%	-13,8%
28	Polonia (PL)	6.825	6.092	5.553	4.815	3.724	1,2%	-22,7%
29	Kazajstán (KZ)	3.099	3.463	4.004	4.331	3.488	1,1%	-19,5%
30	República de Moldova (MD)	3.500	3.793	4.274	4.346	3.385	1,1%	-22,1%
31	Rumania (RO)	7.766	8.103	5.649	4.429	3.263	1,1%	-26,3%
32	Azerbaiyán (AZ)	2.231	2.329	3.145	3.801	3.214	1,1%	-15,4%
33	Georgia (GE)	2.951	3.347	3.801	3.980	3.154	1,0%	-20,8%
34	República Checa (CZ)	6.018	5.161	4.546	4.015	3.147	1,0%	-21,6%
35	Albania (AL)	2.720	2.882	3.267	3.588	3.060	1,0%	-14,7%
36	Liechtenstein (LI)	3.886	3.898	3.713	4.050	3.011	1,0%	-25,7%
37	Irán (República Islámica del) (IR)	3.003	3.160	3.352	3.463	3.006	1,0%	-13,2%
38	Hungría (HU)	5.914	5.039	4.528	4.052	2.921	1,0%	-27,9%
39	Egipto (EG)	2.940	3.201	3.141	3.338	2.816	0,9%	-15,6%
40	Mónaco (MC)	3.792	3.876	3.737	3.728	2.762	0,9%	-25,9%
	Otros países	101.828	93.240	91.696	90.700	69.496	22,9%	-23,4%
Total		356.539	64.725	371.117	378.894	303.344	100%	-19,9%

Lista de miembros de la Unión de Madrid (84)

Albania (A&P)	Grecia (P)	República de Corea (P)
Alemania (A&P)	Hungría (A&P)	República de Moldova (A&P)
Antigua y Barbuda (P)	Irán (República Islámica del) (A&P)	República Popular Democrática de Corea (A&P)
Argelia (A)	Irlanda (P)	Rumania (A&P)
Armenia (A&P)	Islandia (P)	San Marino (A&P)
Australia (P)	Italia (A&P)	Santo Tomé y Príncipe (P)
Austria (A&P)	Japón (P)	Serbia (A&P)
Azerbaiyán (A&P)	Kazajstán (A)	Sierra Leona (A&P)
Bahrein (P)	Kenya (A&P)	Singapur (P)
Belarús (A&P)	Kirguistán (A&P)	Sudán (A&P)***
Bélgica* (A&P)	Lesotho (A&P)	Suecia (P)
Bhután (A&P)	Letonia (A&P)	Suiza (A&P)
Bosnia y Herzegovina (A&P)	Liberia (A&P)	Swazilandia (A&P)
Botswana (P)	Liechtenstein (A&P)	Tayikistán (A)
Bulgaria (A&P)	Lituania (P)	Turkmenistán (P)
China (A&P)	Luxemburgo* (A&P)	Turquía (P)
Chipre (A&P)	Madagascar (P)	Ucrania (A&P)
Croacia (A&P)	Marruecos (A&P)	Unión Europea (P)
Cuba (A&P)	Mónaco (A&P)	Uzbekistán (P)
Dinamarca (P)	Mongolia (A&P)	Viet Nam (A&P)
Egipto (A&P)	Montenegro (A&P)	Zambia (P)
Eslovaquia (A&P)	Mozambique (A&P)	
Eslovenia (A&P)	Namibia (A&P)	
España (A&P)	Noruega (P)	
Estados Unidos de América (P)	Omán (P)	
Estonia (P)	Países Bajos:	
ex República Yugoslava de Macedonia (A&P)	– Territorio en Europa* (A&P)	
Federación de Rusia (A&P)	– Antillas** (P)	
Finlandia (P)	Polonia (A&P)	
Francia (A&P)	Portugal (A&P)	
Georgia (P)	Reino Unido (P)	
Ghana (P)	República Árabe Siria (A&P)	
	República Checa (A&P)	

(A): obligado por el Arreglo (56)

(P): obligado por el Protocolo (81)

* Bélgica, Luxemburgo y el territorio del Reino de los Países Bajos en Europa comparten la misma legislación en materia de marcas y una Oficina común para el registro de marcas con arreglo a esa legislación (Oficina del Benelux). En virtud del sistema de Madrid, se solicita protección como si constituyeran un único país (Benelux). Su designación está sujeta al pago de un único complemento de tasa o una tasa individual.

** El territorio de las Antillas neerlandesas forma parte del Reino de los Países Bajos. Sin embargo, la Ley de marcas del Benelux no se aplica en el territorio de las Antillas neerlandesas, que tienen su propia ley de marcas y su Oficina encargada del registro de marcas. La protección respecto de las Antillas neerlandesas debe solicitarse mediante una designación específica de las Antillas neerlandesas, distinta de la designación del Benelux

*** El Protocolo de Madrid entrará en vigor el 16 de febrero de 2010 con respecto al Sudán.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dirección:

34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28

Sitio Web:

www.wipo.int